

MODIFICACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS DE GRADO EN MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL.

¿Por qué se modifican los planes nuevos de Grado en Maestro en Educación Infantil?

El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dice en el apartado cuatro de su artículo único:

8. De acuerdo con el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. A efectos de lo anterior, el plan de estudios deberá contemplar la posibilidad de que los estudiantes obtengan un reconocimiento de al menos 6 créditos sobre el total de dicho plan de estudios, por la participación en las mencionadas actividades.

Dado que la regulación prescrita por esta modificación fue posterior a la aprobación del carácter oficial del título Graduado Maestro o Graduada Maestra en Educación Infantil por Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de enero de 2010 (publicado en el BOE de 26 de febrero de 2010 por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 9 de febrero de 2010), se da la circunstancia de que no se puede atender adecuadamente en todas sus consecuencias con el plan de estudios aprobado, de ahí que se proponga su modificación en el sentido de incluir asignaturas optativas que hagan posible ejercer plenamente el derecho a reconocimiento académico que establece el mencionado Real Decreto.

¿En qué consisten los cambios en este título?

Se propone eliminar dos materias obligatorias y en su lugar crear un espacio de optatividad. Así, se proponen tres nuevas materias de carácter optativo, de las cuales se deberán cursar dos entre los cursos 3º y 4º del grado, una cada curso.

Las materias obligatorias que **se eliminan** del Plan actual son las que poseen carácter de Taller:

- Taller multidisciplinar de proyectos de expresión musical, plástica y corporal
- Taller multidisciplinar de proyectos de ciencias naturales, ciencias sociales y matemáticas.

Las **nuevas materias optativas que se proponen** para los cursos de 3º y 4º son:

- Taller multidisciplinar de conocimientos y experiencias desde el área: el medio físico, natural, social y cultural.
- Taller multidisciplinar de conocimientos y experiencias desde el área: conocimiento de sí mismo y autonomía personal.
- Taller multidisciplinar de conocimientos y experiencias desde el área de los

lenguajes: comunicación y representación.

¿Qué ocurre con la asignatura obligatoria que he cursado y aprobado en tercero y que desaparece el próximo curso?

La CAT del centro ha aprobado un reconocimiento de créditos de la asignatura cursada en tercero "Taller multidisciplinar de proyectos de expresión musical, plástica y corporal". Todos aquellos estudiantes que la hayan aprobado se les incorporará en su expediente un reconocimiento de ésta por la nueva optativa "Taller multidisciplinar de conocimientos y experiencias desde el área de los lenguajes: comunicación y representación".

¿De qué me debo matricular en cuarto curso?

De una de las otras dos que se ofertan y no se han cursado todavía.